



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 05 de marzo de 2025.
HORA:	De 09:00 a.m. a 10:00 a.m.
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Daniel Felipe Garzón, Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Davinson Vargas Murillo, Asesor Externo – Municipio de Necoclí. Hamilton Henao Marín, Profesional del Banco de Proyectos – Municipio de Necoclí.
INVITADOS:	Revisar asistentes

ORDEN DEL DIA:

Se convocó a la reunión virtual con el objetivo de socializar el estado de los proyectos radicados por el municipio de Necoclí, Antioquia.

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte Ing. Daniel Felipe Garzón, quien solicitó realizar la presentación formal de cada uno de los asistentes.
2. Paso seguido, informó que una vez consultado en el Sistema de Información para la Gestión y Control de Programas de Agua y Saneamiento Básico (SIGEVAS), se evidenció que el proyecto 99999990832 “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REGIONAL VEREDAL EN LAS POBLACIONES DOS BOCAS, ISLA BOA, RANCHA, CEDRITO, LA PITA, LOS VOLCANES, FILO DE DAMAQUIEL, ZAPATA Y ZAPATICA PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN JUAN DE URABÁ Y NECOCLÍ ANTIOQUIA SAN JUAN DE URABÁ” con radicado 2022ER0140287 del 14-11-2022, se encuentra en estado “Devolución sin codificación” debido a que no se cumplieron los requisitos y documentos solicitados en la Resolución 0661 de 2019.
3. En relación con el proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NECOCLI” con radicado 2025ER0009398 de entrada del 31-01-2025, el ingeniero Daniel Garzón indicó que se encuentra en



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

etapa de revisión documental y en proceso de asignación de un evaluador preliminar. Posteriormente, una vez se finalice la revisión documental, el profesional designado convocara al municipio a una mesa de trabajo con el fin de socializar las observaciones resultantes.

4. Por lo cual, el ingeniero procedió a contextualizar los requisitos de presentación y viabilización de proyectos. Se aclaró al municipio que se deben cumplir los parámetros estipulados en la Resolución 0661 de 2019 y Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.
5. El ingeniero Daniel Garzón, finalizó con las recomendaciones para la radicación virtual de proyectos.
6. Con base en lo anterior, el MVCT comprometió a compartir los formatos establecidos en la normatividad a más tardar el 05 de marzo de 2025.
7. Se agradece a los invitados y se da por terminada la reunión

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Compartir formatos establecidos por el MVCT.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Miércoles 05 de marzo de 2025.

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de Asistentes.

Elaboró: Daniel Felipe Garzón Gallo
Fecha: 05-03-2025

ANEXOS:

